



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1096

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **PEDRO ALBERTO OÑATE MEDINA**, Rut. n° [REDACTED] domiciliado en pasaje [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 106 de fecha 30 de mayo de 2.018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° 1709430407, de fecha 12 de diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **PEDRO ALBERTO OÑATE MEDINA**, Patente Comercial de **COMIDAS AL PASO**, en local ubicado en calle **MANUEL BUNSTER N° 551** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- **Pedro Alberto Oñate Medina.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL